

AUDIENCIA DE APELACIÓN DE CALIFICACIÓN: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 10 de marzo de 2026, siendo las 08.49 horas , y en el marco del expediente A.N.E.S.D.E.U.C.(.RO-04486-P-0000(2RO-2654-JE2019), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, la Sra. Fiscal Adjunta de Ejecución Penal Subrogante, Dra. Susana Carrasco, y el interno N.E.A., asistido por su defensor/a VICTORIA MARTINEZ con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada en autos para resolver sobre la apelación de las calificaciones del causante correspondientes al CUARTO PERÍODO del año 2025, con notas CONDUCTA 9 (NUEVE), CONCEPTO 6 (SEIS), FASE CONFIANZA (agota el 10/12/2028).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital.

La defensa dijo que solicitó la presente audiencia atento que conforme acta de reconsideración Nro. 569/2025 en este caso se encuentra con guarismo seis desde el tercer trimestre del 2023, desde hace casi tres años que permanece con esa calificación, que tiene objetivos propuestos, que en concepto tiene muy bueno en trabajo, bueno educación y psicología no evaluado. si bien no registró su presencia en el área de psicología se debe a que está totalmente desmotivado, que el año pasado se le pidió más participación al área, que ha mandado escrito requiriendo que se le explique cómo es el tratamiento del área para que el señor sepa. Solicita siete en concepto y que el Consejo revea los objetivos propuestos, no es sólo esta situación sino que previo a que se le eleve el punto de conducta en el 2025, se mantenía en ocho desde el 2022. Entiende que debería hacerse una petición excepcional para que se revea el plan de tratamiento y que se pueda dialogar con el interno para que avance realmente.

El interno expresa que desde el 2020 va a la escuela, luego interrumpido por la pandemia, pero que no le sirve para nada, que tiene compañeros que están pasados de los beneficios. Respecto del área de psicología, el año pasado cambiaron tres veces de psicólogo, y preguntan siempre lo mismo, que no va más por eso.

La Sra. Fiscal dijo que la nota refleja el seis, en el segundo trimestre que es el último que tenemos noticias del área de psicología, informan que durante el recorrido no ha realizado movimientos, los encuentros han rondado en sus dolencias físicas, se muestra evitativo respecto de generar un espacio de reflexión, tenía regular, al menos le

reconocen el bueno en educación y trabajo. en el tercer trimestre, educación tiene todo regular (que es 3/4), y tiene seis, en este trimestre también dice que no se registró presencia, ahora en educación y deporte tiene todo bien, compensando que voluntariamente dejó de asistir a un área tan importante como es psicología. Entiende que no hay argumentos legales para modificar la calificación, con los regulares que ha habido en educación y en psicología. Con el delito que tiene en su condena, no debería haberse dado de baja, de acuerdo a la fecha de los hechos necesita 9-7 para prueba para acceder a los beneficios.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, observa que conforme lo previsto por los art. 51 y ss del decreto 396/99, art. 48 y ss. del decreto reglamentario 1634/04 y art. 100 y concordantes de la Ley 24.660, no está yendo al área de psicología, tiene todo bueno en educación, viene de tener regulares, en trabajo tiene todo muy bueno, la calificación es ajustada a derecho, no se puede hoy aumentar un punto en concepto, si no participa en psicología no podrá aumentarle, RESUELVE:

I. RECHAZAR la apelación interpuesta por el interno N.E.A. respecto de la calificación obtenida en el CUARTO PERÍODO del año 2025, con notas CONDUCTA 9 (NUEVE), CONCEPTO 6 (SEIS), FASE CONFIANZA, la que se mantiene.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal

Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL N° 2 -
GENERAL ROCA CONSTE.